



"Acompañamiento Hospitalario a Ancianos en el Ámbito Hospitalario y Post-Operatorio" Área Integrada de Talavera de la Reina

CIRCUITO DE INTERVENCIÓN

- La captación de posibles pacientes se realizará desde el ámbito de la atención especializada, primaria y servicios sociales.
- 2. Derivación a la Unidad de Trabajo Social (UTS) para valoración social y asignación o no del servicio, mediante parte de interconsulta o medios habituales: teléfono o correo electrónico. También pueden acceder a la UTS hospitalaria pacientes o familiares por iniciativa propia.
- 3. **Valoración social** mediante entrevista con pacientes y/o familia.
- 4. **Derivación a ACOTE** con propuesta de horario y aportación económica si la valoración es favorable.
- 5. En caso de **valoración desfavorable** se orientará a otro tipo de recursos.
- 6. **Devolución** de la resolución al servicio derivante y comunicación de inicio del servicio a supervisores de planta, paciente y/o familiares por parte de la Unidad de Trabajo Social.
- 7. Elaboración de un **registro de casos** para evaluación del servicio.

PERFIL DE PACIENTES PARA DERIVAR AL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO DE ACOTE

- 1. Pacientes a partir de 60 años.
- Pacientes con acompañante /yo cuidador de avanzada edad o que presente dificultades para cuidar.
- 3. Pacientes con hijos o parientes que por **circunstancias sociofamiliares** y laborales no puedan acompañar durante el ingreso.
- 4. **Pacientes sin familia o red de apoyo** que precisen supervisión continuada durante el ingreso.
- 5. **Sobrecarga** del cuidador acompañante, por larga hospitalización u otras circunstancias.





VALORACIÓN SOCIAL POR PARTE DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL

- 1. Se trataría de valorar las **posibilidades económicas** del paciente y sus familiares para sufragar los gastos del servicio o la gratuidad del mismo.
- Alta en el servicio: pacientes con ingresos económicos hasta 900 €/mes y 10.000 € de capital bancario.
- 3. Gratuidad del servicio: Pacientes con ingresos inferiores a 600 € y capital bancario inferior5.000 €
- 4. Se tendrán en cuenta la relación ingresos y gastos de la unidad familiar.
- 5. Se solicitará al paciente o familiar justificantes de ingresos y certificado bancario.
- 6. En caso de gratuidad se emitirá un **informe social** que justifique la situación.